



## REGULACIÓN CONTABLE

## REGULACIÓN CONTABLE COLOMBIANA: ¿SOMOS O DEPENDEMOS?

Ricardo Zuluaga Botero  
Estudiante Facultad de Contaduría Pública  
Fundación Universitaria Luis Amigó  
Email: [atzuluaga@epm.net.co](mailto:atzuluaga@epm.net.co)

Se pretende en este escrito realizar un rápido recuento de lo que ha sido la regulación contable en Colombia y hacer un reconocimiento de la oportunidad que tienen los Contadores Públicos de hoy de ayudar a reformar la estructura regulativa contable Colombiana. Retrocediendo en el tiempo se detecta una dependencia de "enfoques regulativos" que hicieron su aparición en nuestro país, hace más de un siglo, para dejar la huella de su normatividad. Además es necesario realizar un acercamiento a la realidad empresarial de hoy en Colombia, por ser una "economía de pymes", las cuales representan una mayoría de organizaciones y reportan una participación lo suficientemente importante para el mercado nacional. Adicionalmente se necesita motivar nuestro espíritu como estudiantes y profesionales de la contaduría y despertar de ese letargo que por tantos años han significado las imposiciones normativas.

Retrocediendo un poco en el tiempo hay que identificar cómo fue que en Nuestra Colombia se obtuvo una regulación contable. La historia da cuenta de que, como muchas de las cosas que se viven y se experimentan en esta patria, la regulación contable ha sido transferida desde el exterior. Colombia hizo una recopilación de normas de varias legislaciones y propuso un sistema adoptado con elementos regulativos que venían de otras sociedades que se consideraban "más avanzadas" en su desarrollo económico, social y cultural, y por ello estas regulaciones no siem-

pre encajan en nuestra realidad. Durante el siglo XX se hicieron muchos cambios en el sistema de información y control del país. Por ejemplo, cuando la Misión Kemmerer hizo sus recomendaciones de tipo económico para el desarrollo y crecimiento de Nuestro País, fueron varias las reformas en el sistema regulativo, surgieron las leyes 58 y 81 de 1931, en relación con la Revisoría Fiscal como figura de control de las empresas, y otras reformas relacionadas con el fortalecimiento de las sucursales de transnacionales extranjeras y las transnacionales auditoras que las acompañaron. Desde estos momentos se habla de la imposición de un modelo anglosajón en el manejo normativo contable y tributario, este proceso va teniendo aportes legislativos con normas posteriores, por ejemplo, la ley 145 de 1960, hasta terminar con la expedición del decreto 2649 de 1993, que es una mezcla de propuestas extranjeras y nacionales medio hechas<sup>1</sup>. Aunado a esto ha sido tradición que este tipo de imposiciones que llegan a Colombia vienen siempre ligadas a intereses económicos y de poder de personas u organizaciones nacionales y multinacionales que buscan obtener grandes dividendos de las negociaciones realizadas.

Pero el escenario económico se ha complejizado con la presencia de organizaciones económicas que a pesar de no ser tan poderosas, tomadas aisladamente, si logran un peso conjunto importante en la economía nacional. Se trata de las pequeñas y medianas

empresas (pymes). Siendo un conjunto tan basto de empresas surge la necesidad de pensar sobre cuales pueden ser las necesidades de información contable y los requerimientos regulativos apropiados para ellas. En su discurso pronunciado durante el Encuentro. Colombia Pyme el Vicepresidente Francisco Santos Calderón expresó que las cifras de la participación de estas entidades en la economía son importantes, ellas aportan el 26% de los trabajadores asalariados, el 93% de trabajadores independientes. Además, existen aproximadamente unas 487.000 empresas formales y 1.460.000 no formales<sup>2</sup>. Hay otras cifras que son aportadas por Carlos Alberto Botero acerca de la producción, quien plantea que más del 35% de la capacidad productiva y el 65% del empleo del país es generado por ellas<sup>3</sup>. En otra investigación realizada por la Universidad Eafit de Medellín se concluye que la evolución de las Pyme en Colombia entre el periodo 1980 2000, arroja cifras significativas dado que las micro, pequeñas y medianas empresas representaron el 96% de las empresas existentes en el país, contribuyendo con el 49,6% del empleo industrial, el 25% del Producto Interno Bruto (PIB), un 25% de las exportaciones totales y un 38,8% de los salarios totales, adicionalmente las pymes representan el 92,2% de los establecimientos industriales, generan el 33% del total de valor agregado, el 30,9% de la inversión neta y el 44,9% del consumo industrial<sup>4</sup>. A pesar de estas cifras tan contundentes

su capacidad organizativa es muy precaria todavía, no parece que existiera un trabajo institucional sistemático, ni de parte de los mismos Contadores Públicos que permita adecuar unas condiciones de regulación para estas empresas y así darles viabilidad no solo legal sino de permanencia en el tiempo, incluyendo en esto su crecimiento y posicionamiento en mercados locales y externos.

En materia de regulación contable las pyme padecen de varias problemáticas. El Estado debería asumir un papel distinto y dejar proyectar la regulación solo como forma de recaudar impuestos y ejercicio de un control político sobre las organizaciones, para preocuparse más por el apoyo al mejoramiento de la competitividad y productividad de estas entidades que hacen un aporte para el desarrollo y crecimiento de nuestro país. Además, se requiere de programas específicos que retribuyan los impuestos recaudados en obras de desarrollo social visibles para la población general y el desarrollo de las pymes. Otro problema es la cantidad de entidades que "legislan" en materia contable, incluyendo los conceptos y resoluciones de las diferentes entidades de vigilancia y control, asunto que va en contra de la razón y la práctica contable pues el proceso se orienta solo a satisfacer intereses específicos de esas entidades. Para que realmente el cambio funcione se debe crear una entidad independiente del gobierno, que garantice el correcto cumplimiento de la normatividad contable, emita los concep-



tos, inspeccione, vigile y por supuesto sancione, así nos evitaríamos la manipulación y la cantidad de normas e interpretaciones que resultan costosas para las empresas y los profesionales, que en algunos casos conceptos resultan contradictorios emitidos por la misma entidad, incluso es una de las recomendaciones que hicieron los organismos multilaterales, Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en el Informe Rosc; allí hablan de establecer un Consejo Superior que se encargue de expedir las normas y estándares de contabilidad y auditoría, teniendo capacidad legal para poder dar cumplimiento a ellas; anteriormente el Consejo Técnico de la Contaduría tenía esta potestad, pero mediante sentencia C-530 del 10 de Mayo de 2000 se retiró el poder vinculante de sus pronunciamientos. Este Consejo, según el informe Rosc, debe ser de alto desempeño profesional y no tener en su labor la intervención de intereses políticos ni económicos, para que exista viabilidad en su gestión<sup>5</sup>. Sin embargo debe aclararse que el Consejo Técnico mantiene su función de órgano científico-técnico, emitiendo conceptos y orientaciones profesionales, según lo establecido en la normatividad profesional vigente.

Con todo esto se debe asumir<sup>6</sup> la regulación no solo como un proceso que lleve a controlar, limitar y encasillar a las organizaciones empresariales, sino más bien una nueva forma de ajustarla a las necesidades del mercado empresarial nacional e internacional actual, y que esa flexibilización permita que por parte de las organizaciones vaya creándose una cultura de autogestión en el control y regulación no solo contable sino fiscal, financiero y administrativo.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su programa de investigación sobre

la estructura eficiente de la regulación contable en Colombia pretende hacer un recorrido a través de varios subprogramas para identificar esquemas regulatorios contables para micros, pequeñas y medianas empresas y "empresas de interés público" buscando establecer criterios de análisis prospectivos para un sistema regulatorio eficiente, entendiendo por eficiencia un sistema que satisfaga los objetivos informativos de los usuarios, las necesidades de información de las empresas, que proteja el interés del público y su bienestar general y que contribuya a la responsabilidad social de las empresas Colombianas<sup>6</sup>.

Este proceso es una gran oportunidad que debemos aprovechar para redireccionar la labor y desarrollo profesional de la Contaduría Pública, pero los sueños no son más que eso, en la medida que sigamos adormilados. Los profesionales de la Contaduría han sido apáticos al concepto de trabajo conjunto, actúan desde la soledad del desempeño profesional; para aprovechar esta posibilidad es necesario garantizar un proceso de agremiación fuerte con un trabajo planificado y pactando resultados reales. El Consejo Técnico de la Contaduría ha invitado a la Academia, a través de algunas Universidades, para realizar una investigación de proporciones importantes, para que se haga un reconocimiento de las necesidades propias de nuestro país en materia regulativa, este proceso se ha titulado "Estructura Eficiente de la Regulación Contable en Colombia", y su objetivo es "consolidar una masa crítica de estudios e investigaciones que potencien el desarrollo disciplinar y profesional de la contabilidad en Colombia y que sirvan de base para las decisiones de regulación del gobierno nacional, de cara a los requerimientos del nuevo milenio,

las múltiples exigencias y necesidades de las organizaciones nacionales y la imperativa y necesaria vinculación e interrelación con el entorno económico, cultural, social y científico internacional"<sup>7</sup>.

Esto es una invitación para dejar a un lado la negligencia y apatía de apropiar y reconocer lo nuestro, tomando las medidas que se ajusten a las necesidades de las organizaciones Colombianas para que desde allí se pueda emitir un proyecto real de regulación contable para nuestras empresas, que las ayude a salir adelante y además las coloque a la par con el mercado internacional; los compromisos se deben adquirir y es el momento de hacerlo, pues hay un potencial de profesionales en formación que tienen viva la inquietud de hacer trascender la contabilidad a esos otros espacios que olvidados por la formación de los actuales profesionales. La investigación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública es una invitación a no dejar este tipo de propuestas sobre el papel, sino más bien ser partícipe activo de la construcción del sistema regulatorio que se adapte a nuestra realidad.

Las transformaciones de la economía mundial influyen en la economía colombiana, y no se puede permanecer de espaldas a las nuevas realidades económicas. Hay que participar en los procesos de intercambio y no de cualquier manera, sino de una forma que permita una sana competencia, que fortalezca nuestros mercados, que facilite la circulación de los capitales y, sobre todo, permita enfrentar los problemas sociales y de pobreza.

No es desconocido que las firmas multinacionales de auditoría hace tiempo están en Colombia y tanto los profesionales como la academia deben prepararse para participar en el mercado de otros

países. ¿Si ellos pueden venir a nuestro país, por qué no ir al suyo? La cuestión es que hay que actualizarse y apropiarse del conocimiento de esas otras latitudes, esta es una oportunidad de poner a tono con la realidad económica el sistema contable Colombiano, además está en juego la participación de las empresas colombianas en los mercados internacionales.

Finalizando esta disertación se puede concluir que aunque el proceso es complicado en ese momento, se puede dar los primeros pasos de cambio, atreviéndose a participar en la propuesta de investigación del Consejo Técnico de la Contaduría<sup>8</sup> y con ello comenzar el aporte para un cambio regulativo que sirva para el modelo Colombiano, ajustado a las necesidades específicas y que no desborde con la realidad mundial, y por otro lado unificar el trabajo de los Contables para acompañar a esta Profesión a que debe asumir los nuevos retos de desarrollo profesional.

<sup>5</sup>Franco Ruíz, Rafael. Contabilidad Integral, Teoría y Normalización. Tercera Edición. Colombia. Investigar, 1998.

<sup>6</sup>Santos Calderón, Francisco. Pymes, reactivación y lucha contra la corrupción. Discurso en evento Colombia PYME. Bogotá. Noviembre de 2002.

<sup>7</sup>Botero L., Carlos Alberto. Las Pymes en Colombia: Evolución, desarrollo y fomento. 1999-2000. Disponible en: [www.supervalores.gov.co](http://www.supervalores.gov.co).

<sup>8</sup>Cardona Acevedo Marleny y otros. Las Pymes en el crecimiento industrial de Colombia 1980-2000. Universidad Eafit. 2004. Medellín.

<sup>9</sup>Citado por Mejía, Juan Fernando. Boletín Técnico Acuda. [www.acuda.org](http://www.acuda.org). Medellín, 2005.

<sup>10</sup>Información disponible en página Web: [www.jccconta.gov.co](http://www.jccconta.gov.co). Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

<sup>11</sup>Ibid.

<sup>12</sup>El Consejo Técnico coordina actualmente el programa denominado "Estructura de Regulación Contable Eficiente", al que ha invitado a varios programas de contaduría, incluyendo a la Fundación Universitaria Luis Amigó, a realizar estudios acerca de los objetivos y necesidades de información contable para las empresas del país.